

Consejo de Ministros

Aprobadas mejoras para las convocatorias de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial

- Las modificaciones en las bases para la concesión de ayudas tienen como objetivo mejorar su accesibilidad y aplicabilidad
- Las ayudas forman parte del desarrollo de la Ley de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario

11 de enero de 2019. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy un Real Decreto por el que se modifican las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, introduciendo mejoras para su accesibilidad y aplicabilidad.

Entre las modificaciones introducidas cabe destacar que se refuerza el sistema para la evaluación de la moderación de costes, se simplifica el procedimiento para la comunicación y aprobación de modificaciones de proyectos de inversión objeto de ayuda, y se precisan gastos subvencionables y no subvencionables. Asimismo, se precisan los parámetros para la evaluación de la viabilidad económica de los solicitantes.

Estas ayudas a la integración asociativa y la dinamización industrial, dentro del Programa Nacional de Desarrollo Rural 2014 – 2020, forman parte del desarrollo de la Ley 13/2013, de 2 de agosto, de Fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, que busca conseguir estructuras empresariales agroalimentarias, basadas en la economía social, más competitivas, mejor redimensionadas, modernas e internacionalizadas.

Consecuentemente, en coherencia y complementariedad con otras iniciativas del Gobierno, se contribuye a incrementar la renta de los agricultores



integrados en estas estructuras cooperativas y a conseguir un mejor equilibrio en la cadena alimentaria, lo que acaba redundando en el consumidor final.